	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:


ORGANIZACION DE EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS.

ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Comunicación

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Feria inclusiva

FECHA: 06 de abril de 2023

Elaborado y aprobado por:	Revisión de multas:
Nombre: Denisse Dayana Arévalo Cordero	Nombre: Ing. Ana Sarmiento
Cargo: Directora de Comunicación	Cargo: Directora de Fiscalización (S)
Fecha: 06/04/2023	Fecha: 06/04/2023

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

1. INTRODUCCIÓN


1.1 Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador 2008 —en la sección tercera: “Comunicación e Información”— en el artículo 16: Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

El Código Orgánico de Organización Territorial en el art. 47 manifiesta que el gobierno autónomo descentralizado provincial tiene las siguientes funciones:

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02


d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Con base en lo mencionado, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar tiene la función de ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego y drenaje, bajo criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad. (ibidem art. 41; literal e)

Sin embargo, la entidad provincial a más de ejecutar la obra pública, tiene la obligación moral y legal de rendir cuentas —de manera oportuna y permanente— a los ciudadanos de los diferentes sectores de la provincia del Cañar, sobre dichas obras, programas y proyectos que ejecuta la institución dentro de sus competencias, con el fin de generar espacios de participación ciudadana donde los habitantes de las parroquias y beneficiarios de los proyectos conozcan a profundidad y con transparencia la información relevante sobre los beneficios de las obras.

El GADPC tiene como deber organizar la gestión de manera participativa y concertada con la población y los actores del desarrollo provincial, así como para la identificación de necesidades y problemas que permitan mejorar la calidad de vida, el ejercicio de los derechos y las oportunidades de quienes habitan en este sector de la patria.

En conformidad con lo arriba manifestado, y según el cronograma para rendición de cuentas 2022 del GADPC en la fase 3: Deliberación pública y Evaluación Ciudadana del informe institucional, para coadyuvar al

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02


logro del cumplimiento de las funciones y competencias institucionales mencionadas, se realizará la deliberación pública presencial que preste las debidas condiciones para que los habitantes de las zonas rurales y urbanas de los siete cantones de la provincia participen de manera activa en este proceso de rendición de cuentas.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto es factible contar con el servicio de logística para la organización de un evento de rendición de cuentas con el afán de generar un ambiente de intercambio público, donde haya un contacto directo con la ciudadanía; y con ello, cumplir con el principio constitucional de transparencia y rendición de cuentas, para que la ciudadanía pueda tener conocimiento pleno de las obras y proyectos que se ejecutan en la provincia.

1.2 Justificación

En cumplimiento al principio constitucional que, en el Art. 204 inciso primero que la Constitución de la República del Ecuador dispone, “promoviendo la participación ciudadana, respetando el derecho que le asiste al pueblo como primer fiscalizador del poder público, garantizando la gestión compartida y el control social de planes, políticas, proyectos públicos y servicios”, y en concordancia con, los Art. 3, literal g) y Art. 54, literal e), del Código Orgánico de Organización Territorial que contemplan el derecho de los ciudadanos o mandantes a conocer de forma directa el resultado de las obras de quienes han sido elegidos como mandatarios, así como la obligación y responsabilidad de estos últimos de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las metas establecidas dentro de su gestión provincial.

La Constitución Política del Ecuador de 2008, así como otros instrumentos legales, como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Comunicación, garantizan entre otros aspectos, el libre acceso a la participación pública, a la información generada por entidades públicas y a la rendición de cuentas a sus mandantes.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Es decir, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar al ser una institución de derecho, tiene la obligación legal, moral y ética de rendir cuentas, informar, difundir y poner en común con la ciudadanía las diferentes obras, proyectos y servicios, en el ámbito de sus competencias, además siendo un derecho de la colectividad conocer, cuestionar y evaluar la gestión realizada por una autoridad o institución pública durante un ejercicio fiscal.

Según la guía de rendición de cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados, luego de la elaboración del informe institucional, se procede a la Deliberación Pública y evaluación ciudadana de dicho informe.


En esta ocasión se considera necesario realizar un acto de deliberación pública de rendición de cuentas del ejercicio económico 2022 con la presencia de autoridades e invitados de los siete cantones de la jurisdicción, el cual será transmitido a través de la plataforma de Facebook Live institucional, para que esta rendición de cuentas llegue a las comunidades más lejanas y a los ciudadanos que no puedan acceder presencialmente al evento.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, es factible contar con el servicio de organización de este evento, que se constituya en un espacio de intercambio público y razonado de argumentos entre la ciudadanía y la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. Por lo que se vuelve necesario contratar el servicio logístico para el desarrollo del evento de Rendición de Cuentas del ejercicio económico 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Cañar.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Generar espacios de intercambio público que permita que la ciudadanía conozca y participe del informe de las diferentes obras y proyectos del Gobierno Provincial del Cañar, a través del evento de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

2.2 Objetivos Específicos

- Socializar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre las obras, actividades, gestiones, y programas realizados en el año 2022, en beneficio de los diferentes colectivos sociales y demás acciones que realiza la institución, a través de un evento informativo y participativo.
- Cumplir con el Mandato Constitucional de transparencia, a fin de rendir cuentas a sus mandantes respecto a las actividades y gestiones realizadas por la institución durante el ejercicio de sus funciones y con las competencias propias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar.
- Cumplir con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana a fin de organizar un evento como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, garantizando su participación activa.


3. ALCANCE

El evento institucional de rendición de cuentas del ejercicio económico 2022 se realizará el viernes 05 de mayo de 2023, a las 18h00 en el teatro "Jaime Roldós Aguilera" de la Casa de la Cultura Azogues, con la finalidad de generar un espacio de intercambio público que permita que la ciudadanía conozca y participe del informe de las diferentes obras y proyectos del Gobierno Provincial del Cañar, a través del evento de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor deberá cubrir cualquier gasto que se genere por transporte de personal, equipos, material, etc. que sea de su responsabilidad;

El proveedor designará a una persona para mantener contacto permanente y se encargará de atender los requerimientos institucionales.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

El administrador del contrato deberá asesorar sobre la ubicación de los equipos y decoración del lugar;

El proveedor deberá cumplir con el retiro oportuno de los equipos y materiales varios que se emplearán, coordinando con el administrador del contrato;

El proveedor deberá efectuar el montaje y adecuación del lugar, con anticipación, para no retrasar el horario de inicio del evento;

El proveedor deberá entregar todos los equipos, materiales y demás implementos necesarios para que el servicio se cumpla a cabalidad y sin retrasos;

El administrador del contrato deberá coordinar con el contratista el horario de montaje e inicio del evento.


El administrador del contrato podrá aprobar o autorizar la suspensión de plazo solicitado por el contratista, debido a manifestaciones, paros, paralizaciones o más motivos de fuerza mayor.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR

La entidad provincial entregará la información y el material publicitario necesario al contratista, que será colocado en cada evento.

6. PRODUCTO O SERVICIOS ESPERADOS

Código CPC	Cant	Servicio	Descripción
962200561	3	Pantalla LED 3x2 metros	Pantalla LED Full HD/ 4K tamaño: 3x2m out dor picht3,9
	1	Amplificación tridimensional envolvente con suspensión de ruido para eventos multitudinarios	Amplificación tridimensional envolvente con suspensión de ruido, adecuado para un evento cerrado (teatro) con una capacidad de 300 personas. Micrófono alámbrico y un inalámbrico

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

1	Mesa decorada con manteles	mesa para 7 personas con mantelería y servicio de hidratación
95	Sillas forradas	sillas forradas con lazo azul (90 para exterior y 5 para mesa directiva)
1	Decoración del salón	Decoración floral del salón con telas (blanca y azul) camino de flores y dos pedestales
1	Transmisión en vivo	Transmisión en vivo con 3 cámaras de alta resolución. Incluye instalación de internet alta cobertura, servicio de plataforma para transmisión
295	Invitaciones	Invitaciones para el evento en cartulina opalina, de gramaje de 350 g/m2, incluye impresión de troquelado
2	Carpas	Carpa de 6m x 4m


7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del presente contrato será de 01 día (viernes, 05 de mayo de 2023).

El administrador del contrato podrá aprobar o autorizar la suspensión de plazo solicitado por el contratista, debido a manifestaciones, paros, paralizaciones o más motivos de fuerza mayor.

Si por resolución del COE CANTONAL O DEL COE NACIONAL relacionada con la pandemia del COVID-19 u otro acontecimiento de emergencia nacional se decreta la suspensión de actividades, el administrador del contrato comunicará por escrito al contratista la suspensión total o parcial de actividades objeto del presente proceso.

El Gobierno Provincial del Cañar decidirá si se reprograman las actividades o se da por terminado el contrato por mutuo acuerdo de

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

manera total o parcial, según el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El oferente deberá contar con el personal técnico suficiente para armar, montar y desmontar todos los equipos de sonido y logísticos necesarios para el evento.

Además, deberá disponer de todos los equipos de sonido, materiales y logística establecidos en los productos y servicios esperados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será contra entrega total de los servicios, previo la presentación del informe de cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, con la validación del administrador del contrato.


El contratista deberá presentar el informe que contenga el detalle de las actividades, equipos, implementos, insumos, servicio y productos entregados, respaldado mediante imágenes y de ser el caso videos, donde se pueda demostrar el cumplimiento y la calidad del servicio prestado.

Dichos informes servirán para sustentar la respectiva solicitud de pago.

El administrador del contrato emitirá un informe en torno al cumplimiento de los productos y servicios esperados, y solo se cancelará lo efectivamente ejecutado, dispuesto y constatado por el administrador del contrato.

Cumplido el plazo y objeto de la contratación, se realizará la respectiva acta de Entrega – Recepción definitiva suscrita por la Comisión de Recepción.

10. CONDICIONES ADICIONALES AL PRECIO DE LA OFERTA

 <p>PREFECTURA DEL CAÑAR JUNTOS SOMOS FUERZA</p>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

El precio de la oferta deberá incluir el precio de transporte hasta el sitio de entrega, instalación y montaje respectivo.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito, pliegos y términos de referencia.
- Deberá dar cumplimiento a la fecha y cronograma establecido.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la administración del contrato o contratante.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La contratante deberá coordinar la ejecución y cumplimiento del contrato con el contratista.
- Coordinar con el contratista las actividades programadas.
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios objeto de contratación.
- Entregar información requerida por el contratista para el desarrollo del evento.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, dentro de un plazo de 5 días laborables, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

13. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente del contrato. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5%

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

del valor del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar podrá terminar unilateralmente el contrato.

14. GARANTÍAS

No aplica por el plazo y la forma de pago.

15. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

El evento se desarrollará el viernes 05 de mayo de 2023, a las 18h00, en el teatro "Jaime Roldós Aguilera" de la Casa de la Cultura Azogues.

16. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es USD 3.065,00 (tres mil sesenta y cinco con 00/100 dólares americanos) sin incluir IVA.


Descripción del producto y/o servicio	U.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
ORGANIZACION DE EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS.	U	1	\$ 3.065,00	\$ 3.065,00
TOTAL, SIN IVA				\$ 3.065,00

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 60 días.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

19. REQUISITOS MÍNIMOS

19.1 Equipo Mínimo

No.	Equipo y/o Instrumentos	Características	Cantidad
1	Amplificación	Mínimo aérea línea array	1
2	Pantalla LED	Mínimo de 4x3 metros	1


Se demostrará la disponibilidad del equipo, con facturas, compromiso de arrendamiento o alquiler, compromiso de compraventa o con cualquier otro documento que justifique la disponibilidad del equipo.

19.2 Personal Técnico Mínimo

No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Técnico de sonido	Bachiller	Título en cualquier rama	1

19.3 Experiencia del Personal Técnico Mínimo

No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Técnico de sonido	Bachiller	Título en cualquier rama	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
1.1	Demostrar dos años de experiencia como técnico de sonido. El oferente presentará la hoja de vida (que incluya la copia del título o el certificado de registro de título de bachiller) o el	2 años	0	

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

	<p>certificado de trabajo que demuestre experiencia en los últimos 15 años, señalando la fecha de emisión y tiempo de ejecución de las actividades como técnico de sonido.</p>		
--	--	--	--


19.4 Experiencia General

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	<p>El oferente deberá acreditar experiencia general dentro de los últimos 15 años en logística de eventos que incluya alquiler de sonido, pantallas o transmisión en vivo, adquiridas con entidades del sector público o empresas privadas; lo que se podrá acreditar a través de actas entrega recepción, facturas, contratos o certificados que deberán contener como mínimo objeto de contratación, monto de contratación, plazo de ejecución, fecha y estarán debidamente suscritos.</p>	General	15 años	\$300

19.5 Otros Parámetros resueltos por la entidad

No requerido por la entidad

20. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

No aplica

21. EVALUACION DE LA OFERTA

Integridad de la oferta: Se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta completos y con los requisitos mínimos previstos en este documento y en el pliego.

Parámetro	Cumple	No cumple
Integridad de la oferta		
Experiencia general mínima		
Equipo mínimo		
Términos de referencia		
Patrimonio (Personas Jurídicas) *		


(*) El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará conforme a lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Evaluación de acuerdo a los criterios de inclusión

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5
Criterio de igualdad	35
TOTAL	100

Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02


ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFRENTES	PUNTAJES
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

Criterios de igualdad:


Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIOS	PUNTAJES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
------------------	-----------------	-------------------------------

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Intergeneracional	20	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p>
Persona con discapacidad	10	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.</p>

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.
Igualdad de género	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Criterio de Calidad


Se otorgará un puntaje de 5 puntos a los oferentes que presenten lo siguiente:

Certificado de calidad: El oferente debe presentar certificado de calidad emitido por una institución pública o empresa privada que certifique que el servicio que brinda el oferente cumple con parámetros de calidad y eficacia.

22. MARCO LEGAL

22.1 BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Art. 6 numeral 13. Feria Inclusiva. - “Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”.

Art. 59-1.- Feria Inclusiva. - “La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en la sección cuarta, sobre las ferias inclusivas:

Art. 224.-Procedencia. - “Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Podrán también efectuarse ferias inclusivas para la contratación de obras relacionadas a reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una infraestructura ya existente, exclusivamente, previo a las disposiciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita para tal efecto. [...]”

23. ANEXOS

- Estudio de mercado